

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del recurso **SUP-RAP-121/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circularizado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-121/2023 Acuerdo de Sala

ÚNICO. Es improcedente la adopción de la medida cautelar solicitada, en los términos precisados en este acuerdo.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	10 de julio	13:55
Janine M. Otálora Malassis	A favor	10 de julio	22:03
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	11 de julio	11:08
José Luis Vargas Valdez	A favor	11 de julio	11:12
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	11 de julio	12:59
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de julio	15:37
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	13 de julio	15:45

El proyecto de acuerdo de sala fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos del trece de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:14/07/2023 08:09:07 p. m.

Hash:✔w0KPZzI5UNeEYcjKEOJKMyteLYI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:13/07/2023 10:50:18 p. m.

Hash:✔ImgBv4Idr+kkYHnfYJ2Ni3UBgNQ=